

Nosotros Valero mallada Verguero extraordinario y ofi-
 al Real de la corte de S.^a Justicia deragon y sebastian de
 espes y luna notario Real haemos fe. y Verdadera relacion que
 el Sr. Juanfran salazar Doctor en derechos lugaramente de la corte
 de S.^a Justicia deragon el veinte y seteno dia del mes de Mayo
 proximo pasado de este pñe y abaxo calen dado año nos mande fue-
 ramos ala villa de Belchite y en ella a los veintio de la nueva
 poblacion de aquella mediante las Letras excoecutorias y caponia-
 rias conforme al fuero y Leyes deste Reyno prohibidas y despaña-
 das por dicha corte a instancia de Dona Mariana de Pinos con
 sellas y sellas de consejadesquina y sellas que poro antes nos
 hauian presentado a quella no obstante la carta que por el Sr.
 Virrey y capitan general por su Magd en el pñe Reyno deragon
 que se hauian presentado a los ofiiales reales pusieramos en su
 deuida excoecucion conforme al tenor que en dichas Letras se nos man-
 da y nos ofiemos hacer lo que conforme al fuero deste Reyno
 Letras y mandamientos se mandan o se hicieren y por ser an verdad
 haemos Capñe relacion en la ciudad de Caragoa a seis dias del
 mes de abril del año mil seiscientos veinte y tres.



Yo don sebastian de espes y luna de mielias
 en la ciudad de Caragoa y por autoridad Real
 por todas las dhas Reynos y senorios de la Magd. del offiario
 publico notario qui la pñe dha fe y relacion hizo por fe y testi-
 monio de verdad con estos autos lumbrados signos signet.

2
sobre que la Condessa de Quixoa entro
en concordia de sus Censales con los nuevos
pobladores de Vexar

Aragon y Cat^a
n^o 12

Certificacion dada por Sebastian delibes
oficial de la Audiencia de Aragon, por donde consta
hauerse cumplido adax con plim^o avaras tierras
ganadas a pedim^o de la Condessa de Quixoa
para rionfiarlas, a los Vecinos de la nueva
poblacion de Dno de Aragon. Sufrase en
Tarazona a 6 de Abril de 1623 #

certificacion de los Oficiales